



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 101 DEL CPT y SS – ACTA No. 44

FECHA	19 de mayo de 2023										HORA	8:50 AM										
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
Dpto.	Mpio.		Juzg.		Esp.		Consec. Juzgado			Año			Consecutivo Proceso			Inst.						
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	3	0	0	1	2	7	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA																						
DEMANDANTE			ROSA AMELIA ARIAS DE ARIAS												No asiste							
APODERADO DEMANDANTE			LORENA MEJIA LEDESMA												Asiste							
APODERADO DE LOS DEMANDADOS			LUZ FRANCEDY RAMIREZ												Asiste							
DEMANDADOS			COLPENSIONES												No asiste							
PODER: SE LE RECONOCER PERSONERIA A LA DRA. LORENA MEJIA LEDESMA DE LA PARTE DEMANDANTE Y A LA DRA. LUZ FRANCEDI RAMIREZ DE COLPENSIONES, SUSTANCIATORIO No. 534																						
SE CORRES TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN																						
PARTE DEMANDANTE											PARTE DEMANDADA											
Con alegatos											Con alegatos											

SENTENCIA No. 044

En mérito de lo expuesto, el Juzgado 15° Laboral del Circuito de Oralidad de Cali, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA la excepción de PRESCRIPCIÓN propuesta por la parte ejecutada.

SEGUNDO: DECLARAR PROBADA la excepción de PAGO

TERCERO: DECLARAR TERMINADO EL PROCESO

CUARTO: SIN COSTAS

QUINTO: ORDENAR EL PAGO DEL DEPOSITO JUDICIAL POR VALOR DE 4.000.000.O, DE PESO EN FAVOR DEL DR. ALVARO DAVID PEREA MOSQUERA,

SEXTO: SE ABSTIENE DE LEVANTAR MEDIDAS COMO QUIERA QUE NO SE PRACTICARON, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO.

NOTIFICACION Y RECURSOS: SIN RECURSOS, SE DECLARA EJECUTORIADA LA SENTENCIA.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

Firmado Por:
Jair Orlando Contreras Mendez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 015|
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a8fa0e6442f758979839619c7035d8f69aafb5e2c584a9ca043290d755b7638**

Documento generado en 19/05/2023 08:58:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>